#### DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Renueva certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) a la empresa

IAI BEDEK AVIATION GROUP No 08/5/2307-a

SANTIAGO, 15 SEP 2010

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La solicitud de la empresa IAI BEDEK AVIATION GROUP, para renovar el certificado a) de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento, en Motores instalados en aeronaves con matrícula Chilena, bajo la clase 3. Accesorios clase 1, 2, y 3. Servicios Especializados Limitado.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de ISRAEL
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales de "Procedimientos de Inspección y Quality Control" de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de ISRAEL.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
  - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica del ISRAEL en sus Especificaciones Operacionales.
  - Instalaciones que utilizará esta empresa: IAI BEDEK AVIATION GROUP, ubicada en el Aeropuerto Internacional Ben-Gurión, en la ciudad de TEL-AVIV, ISRAEL, para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
  - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para Motores, Accesorios y Servicios Especializados indicados en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.
- Que la empresa, IAI BEDEK AVIATION GROUP cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.

- g) Que con fecha 16 **de Septiembre de 2010**, se renovó el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº E-352.
- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

#### **RESUELVO:**

- Autorizase a la Empresa, IAI BEDEK AVIATION GROUP, con domicilio en la ciudad de TEL-AVIV, ISRAEL, para efectuar actividades de mantenimiento en Motores instalados en aeronaves con matrícula Chilena, bajo la clase 3. Accesorios clase 1, 2, y 3. Servicios Especializados Limitado.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° E-352.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el 30 de Septiembre de 2011, siempre que se mantenga vigente la autorización correspondiente de la Autoridad Aeronáutica de ISRAEL y a menos que el Certificado sea suspendido o cancelado por la DGAC. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese

JOSE MIGUEL ASTORGA BARAHONA ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

## <u>DISTRIBUCIÓN</u>

1.- SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PUBLICO (Carpeta) (2.- SDO, SDTP, REGISTRATURA (A). JVC